

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – Por sumas de dinero (cuaderno principal)
Rad. Nro. 110013103024202000167 00

Se RECONOCE al abogado DANIEL ANDRÉS MORA CASTRO como apoderado judicial de Conaltura Construcción y Vivienda S.A., en los términos y para los fines de la sustitución de poder allegado.¹

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JIDC

¹ 071SustitucionPoder.04.20.01.